



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS**

---

PROCESO: SUSPENSIÓN PATRIA POTESTAD.  
DEMANDANTE: DIANA MARIA GARCIA.  
DEMANDADO: JADER ALVARADO SEQUEA.  
RADICADO: 910013184001-2023-00046-00.

---

Leticia, Amazonas, diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

En atención a que el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca mediante Acuerdo No. CSJCUA23-121 resolvió autorizar el cierre extraordinario de este despacho judicial por motivo de mudanza los días 14 y 15 de diciembre de 2023, se reprogramara la audiencia inicial que estaba fijada para el 15 de diciembre de 2023.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia,

**RESUELVE:**

Reprogramar la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso para el **día 12 de enero del año 2024 a las 9:00 a.m.** como fecha y hora para la realización de audiencia de inicial.

Es deber de las partes comparecer al Despacho junto con sus apoderados a la audiencia por cuanto en el evento de fracasar la etapa de conciliación se les escuchará en interrogatorio de parte, así mismo para que presenten los documentos y testigos que pretendan hacer valer.

Lo anterior sin perjuicio de que la audiencia se realice de manera virtual a través de la herramienta Microsoft Teams, por lo tanto, se enviará el enlace a los correos electrónicos aportados para que puedan vincularse a la audiencia.


Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a la audiencia lo hace acreedor de las sanciones procesales y pecuniarias contempladas en el numeral 4 del artículo 372 del C. G. del P.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

  
**JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO**  
Juez

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA**

Leticia, Amazonas. Hoy 20 DE DICIEMBRE DE 2023 se  
notifica la presente providencia por anotación en estado  
electrónico



**KARINA COSSIO COPETE.**  
Secretaria.